INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	*CD-57-2024-0548.*		
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	*NAID ALBERTO CAMARGO MOYA* *Cedula de Ciudadanía No. 8.511.073*		
Fecha de inicio contrato:	*Diecinueve (19) de Febrero del 2024.*	*Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	*Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2024.*
Periodo del informe:	*Un primer pago a 29 de Febrero del 2024.*	*Informe número:*	***001***
Objeto del contrato:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA***		
Valor del contrato	*$ 28.350.000*		

i. ***Ejecución contractual.*** *Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:*

Obligaciones *(incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")*	***Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones*** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
● *Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.* ● *Brindar apoyo en la cordinacion de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas,*	● *Un primer pago a fecha Veintinueve (29) de Febrero del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.* ● *Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal*

protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla. ● *Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio público.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondientes a espacio público.* ● *Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.*	*0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.* ● *Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.* ● *Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.*

Un primer pago a fecha Veintinueve (29) de Febrero del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

FORMACIONES DIARIAS







Se realizan las formaciones diarias donde se constatan la puntualidad del personal, presentación personal y se instruye temas sobre las actividades a realizar en cada uno de los puestos de servicio.

En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en la carrera 57 frente al número 75 - 160, Barrio Altos del Prado, Localidad Norte Centro Histórico, con la finalidad de darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público, se evidencia la privatización del parqueadero, con cadenas y tubos plásticos en PVC, al entrevistarnos con el señor Juan Carlos Núñez, Administrador del establecimiento, se procede a realizar pedagogía y acata la orden policial emanada por el señor Subintendente Wilmer Menco, Consistente en retirar de manera inmediata todos los elementos con los que ocupaba de manera ilegal el espacio público y zona municipal, se reestablece las condiciones ambientales, el espacio público para su uso colectivo y se recuperan 16mts2.

los elementos fueron devueltos al administrador del establecimiento.





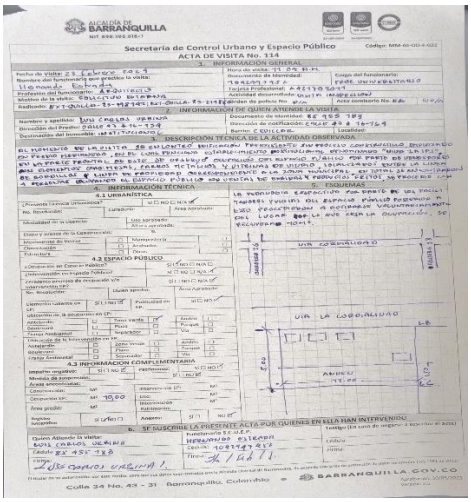








Se realiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, en la calle 47 frente al No. 16 - 154, Viva 1ª, IPS, barrio Cevillar, Localidad Sur occidente, se ubican la privatización de espacio público con ventas informales de fritos, Mekatos, jugos, con mesas de maderas, vitrinas cavas de icopor sillas plásticas, se proceden a retirar pedagogía a cada uno de los vendedores informales, logrando recuperar 10 mts2.


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
ACTA DE VISITA No. 114
Calle 34 No. 43 - 31 Barranquilla, Colombia











En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. En la carrera 43 entre las calles 32, 33 y 34, Barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, Se realiza la actividad de recuperación de la carrera y la vía vehicular, sector que se encontraba con una ocupación indebida del espacio público, por parte de los vendedores informales con carretillas artesanales y extensión de cada uno de sus puestos, a quienes se le realizo pedagogía y se le retiro del lugar, logrando la recuperación de 10 mts2.



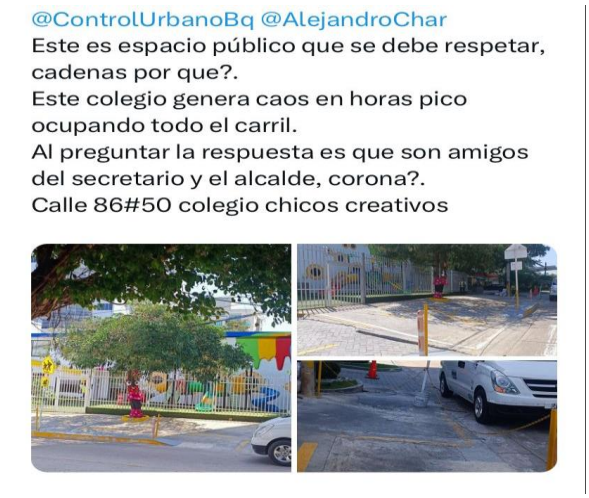




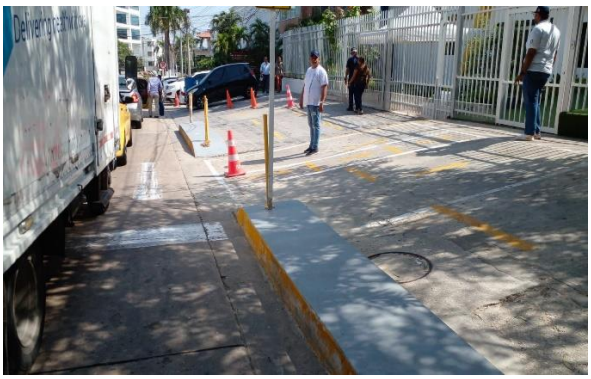


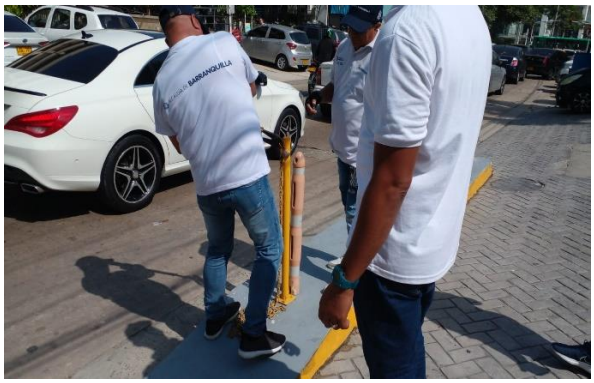


En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 80 con carrera 50, Barrio Alto Prado, localidad Norte centro histórico, Nos entrevistamos con la señora Samira Chicre, Rectora de la Institución Educativa CHICOS CREATIVOS, donde se Encontró la privatización del espacio público utilizado como parqueadero de Vehículos, quien no se opuso al procedimiento de retiran los elementos con los que se ocupaba de manera ilegal el espacio público, retirando cadenas y conos plásticos, logrando la recuperación de 24mts2.













Se apoya en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, en la Carrera 26 No. 55 – 27, barrio los Andes, Institución Educativa los pinos Sede 2, localidad Sur ooccidente, en apoyo a la señora inspectora Urbana de Policía No. 30, en la realización de la audiencia en sitio, recuperación del predio ocupado de manera indebida y con la construcción de una pared en bloques de cementos, se procede a realizar la demolición de la estructuras.



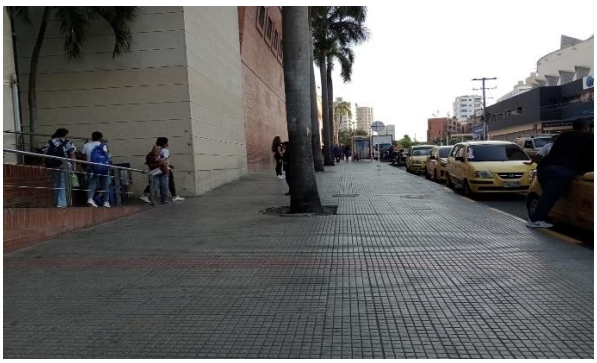





Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio publico, en la calle 53 entre las carreras 46 y 50, barrio Prado, localidad Norte Centro Histórico, se evidencia la ocupación indebida del espacio público por parte de los vendedores informales con carretillas artesanales, vitrinas, cavas de icopor, mesas, estructuras de carrito metálicos, se procede a realizar pedagogía, imponer ordenes de comparendo y ordenar el retiro de las estructuras en mención, logrando la recuperación de 10 mts2.
Se imponen ordenes de Comparendo N0. 9552, al señor Ludwing Siefken Barrero, Identificado Con Cedula de Ciudadanía N0. 72.192310, de igual manera se le instauro Orden de Comparendo N0. 9558, al señor Eduardo Antonio Peñate Rosario, Identificado Con Cedula de Ciudadanía N0. 1106293,





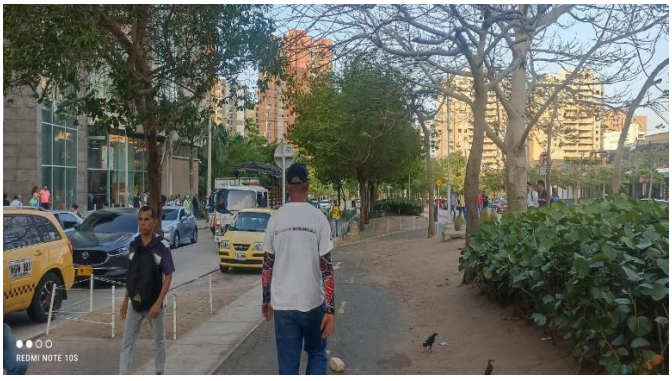
Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio publico, en la calle 99 con carrera 53, barrio Altos del Limón, localidad Riomar, se evidencia la ocupación indebida del espacio público por parte de los vendedores informales con carretillas artesanales, estructuras de carrito metálicos, se procede a realizar pedagogía, imponer ordenes de comparendo y ordenar el retiro de las estructuras en mención, logrando la recuperación de 6 mts2.
Se imponen ordenes de Comparendo N0. 9567, a la señora Marisol Ángela Machado Galindo, Identificada Con Cedula de Ciudadanía N0. 1143464535, por la ocupación indebida del espacio público y su reincidencia en el sector, de igual manera se le instauro Orden de Comparendo N0. 9569, al señor Leonardo Enrique Razziani Sierra, Identificado Con Cedula de Ciudadanía N0. 1045736201, por la ocupación indebida del espacio público y su reincidencia en el sector.











En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la carrera 43 entre las calles 34, 35, 36, 37 y 38 del Barrio Centro, localidad Norte centro histórico, Donde con el apoyo de la Unidad de Bomberos de Barranquilla se logró la recuperación paisajística en las diferentes calles sobre la carrera 43, donde se Encontraban los diferentes comerciantes informales reubicados en el centro Comercial SREDNI retirando toda esa suciedad oculta durante años en el sector.









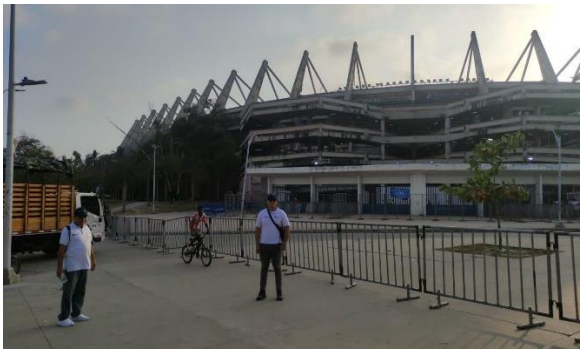
Se apoya en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, en la Carrera 43 entre las calles 34, 35, 36, 37, 38, del barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, en apoyo a la señora MARIA TERESA RUBIO, Jefe de inspectores de Policía de Control Urbano y Espacio Público, se realizó el apoyo en la reubicación de los vendedores informales ubicados en la dirección anteriormente relacionada al centro Comercial SREDNI, Ubicado en la carrera 43 con calle 38, y se procedió a la demolición de las antiguas estructuras ubicadas en estas direcciones.








En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en los alrededores del escenario Deportivo Estadio Metropolitano, del Barrio Ciudadela 20 de Julio, localidad Metropolitana, Donde se realizó la jornada de recuperación paisajísticas en los alrededores del estadio retirando a los vendedores informales que manera ilegal realizaba la ocupación indebida del espacio público, a quienes se les realizo jornada pedagógica sobre la ocupación indebida del espacio público y se les solicita el retiro del lugar.









En constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 27 días del mes de febrero del 2024.

Naid Alberto Camargo Moya
Cedula de Ciudadanía No. 8511073.